

Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el

plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 2 de agosto de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## A N E X O

### CUERPO: TITULADOS SUPERIORES

### ESPECIALIDAD: LETRADOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
CARRASCO RODRIGUEZ, ANTONIO	34.780.862	PRESIDENCIA	38	MERIDA

*ORDEN de 2 de agosto de 2005 por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 23 de junio de 2005 (D.O.E. nº 73, de 25 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la Base Duodécima de la citada Convocatoria y a la vista de los informes emitidos por las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento de los funcionarios en el citado Cuerpo, respecto de los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de competencias en materia de personal,

**DISPONE:**

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en el Anexo a la presente Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de

Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 2 de agosto de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**A N E X O****CUERPO: TECNICO****ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION FINANCIERA**

APellidos y nombre	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GARCIA DONCEL, LUIS	8.852.504	HACIENDA Y PRESUPUESTO	5171	BADAJOS
BARBA PEREZ, MARIA ELENA	7.959.442	HACIENDA Y PRESUPUESTO	16842	PLASENCIA
GARCIA TORRES, MANUEL	8.845.307	HACIENDA Y PRESUPUESTO	17206	MERIDA
IZQUIERDO CHAPA, JESSICA LEONOR	76.020.577	HACIENDA Y PRESUPUESTO	4348	MERIDA
LOBO BRAVO, MARCO ANTONIO	9.203.865	HACIENDA Y PRESUPUESTO	17184	MERIDA
TORRES GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES	7.008.423	HACIENDA Y PRESUPUESTO	17208	MERIDA
HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	44.405.161	HACIENDA Y PRESUPUESTO	9993	MERIDA
BENITEZ MACIAS, ANA BELEN	8.859.023	HACIENDA Y PRESUPUESTO	17218	MERIDA
BLAQUEZ GARCIA, VIDAL	28.939.846	HACIENDA Y PRESUPUESTO	9994	MERIDA
GONZALEZ JIMENEZ, ENRIQUE	79.261.844	HACIENDA Y PRESUPUESTO	5168	MERIDA

**ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
OÑATE SEVILLANO, SARA VERONICA	45.424.579	BIENESTAR SOCIAL	6169	CACERES
FERNANDEZ DURAN, FRANCISCO JAVIER	28.941.420	ECONOMIA Y TRABAJO	11885	PLASENCIA
RODRIGUEZ DE LA RUBIA NAVESO, FRANCISCO JAVIER	34.768.933	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	2680	MERIDA
MACIAS MANZANEDO, NICOLAS	9.186.956	ECONOMIA Y TRABAJO	11875	ZAFRA
POZO SANCHEZ, SATURNINO DEL	34.771.413	ECONOMIA Y TRABAJO	11915	DON BENITO
BARRERO GARCIA, AGUTIN	9.182.204	ECONOMIA Y TRABAJO	17862	PLASENCIA

**ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA TECNICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MONZON GONZALEZ, PEDRO	28.956.325	AGENCIA EXTR. DE LA VIVIENDA, URB Y EL TERRITORIO	4999	MERIDA
CORONADO CORBACHO, JUAN CARLOS	9.189.350	SANIDAD Y CONSUMO	17386	MERIDA
BARBANCHO ROMERO, FELIX JESUS	28.954.711	EDUCACION	7504	MERIDA
TREJO MOSTAZO, PEDRO MARIA	9.179.030	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOL.	1443	MERIDA
CORBACHO BARQUERO, ANA BELEN	28.959.995	EDUCACION	17657	BADAJOS
BLAZQUEZ HORRILLO, MIGUEL ANGEL	52.356.497	AGENCIA EXTR. DE LA VIVIENDA, URB Y EL TERRITORIO	1683	BADAJOS

**ESPECIALIDAD: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GALA MORILLO, ELISABET	8.858.478	CULTURA	9312	MERIDA
GAVIRO JIMENEZ, MARIA VICTORIA	8.875.791	EDUCACION	9726	MERIDA

**ESPECIALIDAD: DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
CALDERON RUBIO, ELENA	28.946.523	ECONOMIA Y TRABAJO	5464	MERIDA
GARCIA DELGADO, MARIAM	76.026.131	ECONOMIA Y TRABAJO	11882	MERIDA
VITAR GONZALEZ, JUAN MANUEL	9.200.708	ECONOMIA Y TRABAJO	17140	MERIDA
VILLALBA CALDERON, JOSE ANTONIO	34.780.318	ECONOMIA Y TRABAJO	11886	HERVAS

**ESPECIALIDAD: DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GUERRA MAESTRE, MARIA JOSE	28.956.157	SANIDAD Y CONSUMO	16040	LOGROSAN
CHAMIZO PEREZ, SANDRA	50.970.653	SANIDAD Y CONSUMO	6131	CASTUERA

**ESPECIALIDAD: EDUCACION PRIMARIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
HUERTA VEGAS, PAULINO	12.323.234	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	5717	MERIDA
ARGUETA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	76.234.298	BIENESTAR SOCIAL	4025	BADAJOS

**ESPECIALIDAD: EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
DOMINGUEZ CONTADOR, MARIA LUISA	9.185.389	ECONOMIA Y TRABAJO	4950	MERIDA

**ESPECIALIDAD: ENFERMERIA-SUBINSPECCION**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
PEREZ HORNERO, MARIA DE LAS NIEVES	8.830.832	SANIDAD Y CONSUMO	17458	AREA DE SALUD DE MERIDA

**ESPECIALIDAD: ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
QUERALTO HERNANDEZ, NURIA	27.313.315	PRESIDENCIA	13542	MERIDA
SANCHEZ VILLALON, Mª ALMUDENA	8.811.310	PRESIDENCIA	5541	BADAJOS

**ESPECIALIDAD: INFORMATICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
HERNANDEZ CUMPLIDO, ANTONIA	8.818.389	HACIENDA Y PRESUPUESTO	3225	MERIDA
MATEOS PRIETO, JOSE EDUARDO	9.183.588	BIENESTAR SOCIAL	4015	MERIDA
LOZANO DURAN, BEGOÑA	4.173.103	EDUCACION	17887	MALPARTIDA DE CACERES
DOMINGUEZ ROBLES, ANDRES	9.192.648	HACIENDA Y PRESUPUESTO	5454	MERIDA
HOLGADO CARRERO, CARLOS JAVIER	7.011.949	HACIENDA Y PRESUPUESTO	3224	MERIDA
SOSA GIL, FERNANDO	8.875.814	EDUCACION	17653	VALVERDE DE LEGANES
GARCIA GARCIA, JUAN ANTONIO	7.011.462	EDUCACION	9724	MERIDA
DURAN TERRES, ANTONIO	76.019.478	EDUCACION	17893	LA ZARZA
SANTOS DELGADO, JOSE DANIEL	76.112.670	EDUCACION	17886	MALPARTIDA DE PLASENCIA
GOMEZ LOPEZ-ZUAZO, JESUS	8.846.983	ECONOMIA Y TRABAJO	3104	MERIDA
ABASOLO SIERRA, ANTONIO JESUS	8.839.676	EDUCACION	9725	MERIDA
ENCISO ARJONA, ANA MARIA	11.779.700	PRESIDENCIA	7007	MERIDA
PALOMA TORO, ROSARIO MARIA	80.056.281	HACIENDA Y PRESUPUESTO	17225	MERIDA
MORA SANCHEZ, FRANCISCO	79.263.084	EDUCACION	17656	BURGUILLOS DEL CERRO
SANCHEZ HERNANDEZ, MANUEL	7.983.829	SANIDAD Y CONSUMO	17389	MERIDA
TORRESCUSA LEON, ANA MARIA	8.840.389	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	826	MERIDA
SAUCEDA GARCIA, MANUEL	9.192.255	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	8290	MERIDA

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MORENO NAVARRETE, ELISA	9.182.430	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOL.	17291	BADAJOS
GARCIA RISCO, INMACULADA	8.802.313	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	5064	BADAJOS
POLANCO REDONDO, ESTEFANIA	8.869.399	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOL.	2674	BADAJOS - LA ORDEN
GUTIERREZ LOPEZ, MARIA REYES	52.260.546	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	17521	MERIDA
GUERRERO PEREZ, JOSE MARIA	8.829.967	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	2372	MERIDA

ABRIL FERNANDEZ, SIRA MARIA	8.872.845	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	8987	MERIDA
ORTIZ MACIAS, MARTA	8.844.738	ECONOMIA Y TRABAJO	4805	MERIDA
TORRES DE AGUIRRE, EVA MARIA	8.856.452	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	5062	CACERES
MERINO SANCHEZ, MARIA MERCEDES	28.947.412	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	13050	CACERES
RODRIGUEZ CORTES, ALFONSO JAVIER	9.199.025	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	2847	DON BENITO

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA FORESTAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
BLANCO SANTOS, ANTONIO	7.973.354	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	4258	MERIDA
NAVALON JIMENEZ, JOSE ANTONIO	44.389.647	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	8968	BADAJOS

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
SOLIS ALVAREZ, MARIA LUISA	8.859.222	ECONOMIA Y TRABAJO	4142	MERIDA
GONZALEZ RAMIREZ, MANUEL	9.192.957	ECONOMIA Y TRABAJO	4149	MERIDA
MONTAÑO CARABALLO, MANUEL	80.044.351	ECONOMIA Y TRABAJO	500	MERIDA

**ESPECIALIDAD: RELACIONES LABORALES**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
LOPEZ CERRATO, MARIA JOSEFA	8.838.423	ECONOMIA Y TRABAJO	9201	MERIDA
GALAN BERROCAL, PEDRO	76.009.757	ECONOMIA Y TRABAJO	11873	ALMENDRALEJO
GIRALDO VILA, MARIA DE LAS MERCEDES	8.846.501	ECONOMIA Y TRABAJO	11876	BADAJOS
NARANJO HERNANDEZ, LUIS MIGUEL	76.249.625	ECONOMIA Y TRABAJO	11877	JEREZ DE LOS CABALLEROS
MARTIN MORA, MARIA JOSEFA	44.409.137	BIENESTAR SOCIAL	12003	MERIDA

**ESPECIALIDAD: TRABAJO SOCIAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MARTIN SANCHEZ, MARIA DE LA BLANCA	11.783.198	BIENESTAR SOCIAL	245	MERIDA
GOMEZ MARTIN, MARIA TERESA	70.978.291	BIENESTAR SOCIAL	16056	MERIDA
GARCIA SANCHEZ, PEDRO	44.781.721	AGENCIA EXTR. DE LA VIVIENDA, URB. Y EL TERRITORIO	17533	BADAJOS

*ORDEN de 2 de agosto de 2005 por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 23 de junio de 2005 (D.O.E. nº 73, de 25 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la Base Duodécima de la citada Convocatoria y a la vista de los informes emitidos por las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento de los funcionarios en el citado Cuerpo, respecto de los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria,

en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de competencias en materia de personal,

**DISPONE:**

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en el Anexo a la presente Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y